



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-213/2021

RECURRENTE:
MARISOL SÁNCHEZ GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XVI CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y
OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta de junio de dos mil veintiuno. - - -

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de solicitar documentación necesaria para la debida integración y resolución del asunto que nos ocupa. Por lo que con fundamento en los artículos 291, fracciones II, VI y VII; 302, 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 47 del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

----- ACUERDO -----

ÚNICO.- Se requiere al **XVI Consejo Distrital Electoral** del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio de su Presidencia, para que dentro de un plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita: - - - - -

- Copia certificada del acta de cómputo distrital, de la elección de diputación local del XVI Distrito Electoral del citado Instituto. - - - - -
- Copia certificada del acta que contenga de declaración de validez de la elección respectiva. - - - - -

Lo anterior, bajo el apercibimiento que, en caso de incumplir con lo ordenado, se hará acreedor a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. - - -

NOTIFIQUESE por **OFICIO** al XVI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los demás por

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTRADOS, y publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial** de internet del Tribunal. **Cumplase.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADO DE CALIFORNIA